

# LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

MENSAJE DE DOCTOR AGUSTÍN GARCÍA CALDERÓN CON OCASIÓN DE LA JORNADA JURÍDICO CULTURAL “HACIA LA FORMACION DE ABOGADOS COMPROMETIDOS CON EL ESTADO DE DERECHO” EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ESTUDIANTE DE DERECHO Y EL ABOGADO.

Deseo expresar en primer término mi satisfacción por encontrarme esta mañana en esta casa de estudios, mi alma mater y felicitar a las autoridades y estudiantes de la Facultad de Derecho por la brillante idea de organizar esta jornada jurídico cultural sobre el tema de la formación de abogados comprometidos con el Estado de Derecho, pilar de toda democracia y eje central de nuestras actuaciones como profesionales del Derecho y como funcionarios públicos, este foro me ha permitido hacer remembranzas de mis épocas como estudiante y con la emoción que ellos significa, es un gusto y un honor poder brindarles una reflexión sobre el compromiso que todo abogado debe asumir hacia la realización constante del Estado de Derecho, compromiso que debe iniciarse desde los primeros ciclos de estudio e irse perfeccionando en el transcurso de la formación académica.

En sentido formal, doctrinariamente se ha sostenido que Estado de Derecho es la vinculación de gobernantes y gobernados a la ley, es decir como afirma Manuel García Pelayo: “se refiere a las formas de realización de la acción del Estado y concretamente a la reducción de

cualquiera de sus actos a la ley y/o a la constitución”,<sup>1</sup> pero también debemos de considerar el concepto de estado material de Derecho, que siguiendo siempre al autor antes citado: “se refiere no a la forma sino al contenido de la relación Estado-Ciudadano, bajo la inspiración de criterios materiales de justicia; no gira meramente en torno a la legalidad, sino que entiende que ésta ha de sustentarse en la legitimidad, en una idea del Derecho, expresión de los valores jurídico políticos vigentes en una época”,<sup>2</sup> indudablemente que ambos conceptos formal y material se complementan y nos permiten identificar tres aspectos fundamentales a considerar en un Estado de Derecho, a cuyo fortalecimiento debemos dedicar constantemente nuestro esfuerzo **SEGURIDAD JURIDICA, GARANTIAS Y DEBIDO PROCESO.**

En este sentido la formación de abogados comprometidos con el Estado de Derecho, no solo es una prioridad para toda escuela de Derecho, sino que es un eje transversal del proceso de formación académica de todo profesional en esta área, ya que el Derecho es un producto histórico, es un instrumento al servicio del hombre personal y so-

cialmente considerado; el Derecho influye y se ve influido por la realidad, el Derecho organiza la sociedad, establece un marco de actuación para cada hombre y grupo social, el Derecho organiza y regula el funcionamiento del Estado, institucionaliza un sistema de seguridad y de control social.

El Derecho también constituye un instrumento de socialización, ya que establece pautas de conducta, encamina a los hombres a adoptar comportamientos considerados socialmente válidos. El Derecho intenta hacer realidad el tipo de hombre y sociedad que tiene el Estado, el Derecho además es expresión del sistema de valores vigentes en una sociedad y un excelente vehículo para la transmisión de los mismos.

En este orden de ideas, el proceso de formación académica del abogado, debe ser un medio para la formación de juristas profesional y éticamente capaces para responder a los retos que la realidad les esta presentando: el fortalecimiento y la consolidación de un auténtico Estado de Derecho, la plena vigencia de la seguridad jurídica, las garantías, y el debido proceso.

Las Instituciones de Educación Superior en el área de las Ciencias Jurídicas tienen que tener presente la importancia del Derecho en la vida social y del papel que juega en la realidad salvadoreña, por lo que sus planes de estudios deben contribuir efectivamente a la formación de juristas que desde sus diversos campos de actuación, promuevan, garanticen y respeten los derechos fundamentales de la persona humana, profesionales que desde su etapa de formación se conviertan en agentes del cambio social, capaces de transformar la realidad jurídica social de las personas que requieran sus servicios profesio-

sionales, es decir que hagan creíble la justicia al pueblo salvadoreño.

De todos es conocido que las reformas socio políticas que se realizaron en el país a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, han traído reformas en el sector justicia; y en la legislación, la entrada en vigencia de la legislación de familia, penal juvenil, de los códigos Penal y Procesal Penal, han introducido cambios sustanciales en los contenidos y métodos de enseñanza de estas disciplinas, lo cual incide en forma inmediata en los planes de formación del abogado, que deben estar fundados también en las exigencias del nuevo sistema de administración de justicia y en las exigencias que plantea la realidad jurídica de nuestro país.

Esta realidad jurídica demanda la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza del Derecho, para que se pueda responder a los constantes cambios a los que nos enfrenta la globalización; la formación del jurista debe ser de apertura, propiciando la investigación y actualización constante, deben facilitarse las técnicas que permitan al estudiante la construcción del discurso jurídico en forma oral y escrita, basándose en la fundamentación y argumentación jurídica que demanda actualmente los distintos procesos judiciales en nuestro país.

En la formación del profesional del Derecho, la excelencia académica debe ser recíproca, entre maestros y alumnos, por lo cual los niveles de exigencia deben ser altos, solo así puede cumplirse el objetivo de que los planes de estudio contribuyan a la formación de nuevas generaciones de abogados que tengan el compromiso con la búsqueda constante del Estado de Derecho, profesionales que como conocedores, in-

térpretes y aplicadores del Derecho contribuyan a la consolidación del sistema integral de protección de los derechos humanos, que propicien el respeto de la seguridad jurídica y que generen y mantengan la confianza de los salvadoreños en la justicia.

Como Corte Suprema de Justicia estamos conscientes de nuestra responsabilidad en el área de la autorización del graduado de la carrera de Ciencias Jurídicas para el ejercicio de la abogacía y el Notariado, consideramos que los requisitos que deben cumplirse actualmente previamente a la autorización, ya no responden a las exigencias que la sociedad y la realidad salvadoreña exigen para un abogado autorizado para el ejercicio de la profesión, por lo que recientemente hemos presentado a la Asamblea Legislativa un importante proyecto de refor-

ma a la Ley Orgánica Judicial que eleva las exigencias previas a la autorización, con lo cual se pretende lograr una mayor garantía de la calidad académica y moral del graduado que se autoriza para el ejercicio profesional.

La formación del abogado comprometido con el Estado de Derecho, no es tarea fácil, ni para la Universidad que brinda la formación ni para el estudiante, pero es imprescindible, para potenciar la búsqueda de la justicia social, la seguridad jurídica y el bien común consagrados en la Constitución, por lo que considero que jornadas como la presente, son pasos de calidad en aras de la consecución de dicha tarea, por lo que nuevamente felicito a sus organizadores y les deseo el mayor de los éxitos en este importante foro académico que hoy se inicia. Muchas gracias.

---

### **Referencias:**

1. García Pelayo Manuel. Las Transformaciones del Estado Contemporáneo. Alianza Editorial. S.A. Madrid 1997. Pag. 54.
2. Obra citada, pág. 54 y 55.